INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MT-MC-046-2022

En Tibasosa Boyacá a los ocho (08) días, del mes de noviembre, del año dos mil veintidós (2022), la integrante única del Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes, designada en proceso de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-046-2022, Lic. BLANCA LIGIA GUARÍN ZEA, Almacenista municipal de Tibasosa, deja constancia sobre la correspondiente evaluación las propuestas presentadas dentro del proceso y en la plataforma SECOP II y mediante al cual se pretende celebrar contrato de suministro que tiene por objeto efectuar "SUMINISTRO DE CAFETERÍA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ."

Al efecto se deja constancia que dentro del término para presentar propuestas en la página de SECOP II, se recibieron las propuestas relacionadas en el cuadro siguiente:

No.	FECHA	HORA	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE SOBRES	VALOR OFERTADO
1	03-11-2022	9:30 PM	LA SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S R/L MARTHA CECILIA CELY CASTAÑEDA	NIT: 901.325.464-8 CC: N° 23.449.234	UNO (1)	$ 26.636.605,00
2	03-11-2022	11:05PM	ROSARIO AMPARO TORRES COMBARIZA	C.C N° 46.669.916	UNO (1)	$ 22.220.870,00

Acto seguido y conforme a lo previsto dentro del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la propuesta con el menor valor presentada por ROSARIO AMPARO TORRES COMBARÍZA identificada con C.C. No. 46.669.916 expedida en Duitama.

En primer lugar y dado que la participación en el proceso fue limitada a personas en condición de Mipyme colombiana con domicilio en el Departamento de Boyacá; corresponde verificar si dentro del proceso la oferente acreditó la condición exigida para poder participar; donde debía presentar atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015, a la oferente en calidad de persona natural le correspondía acreditar los requisitos para participar en convocatorias limitadas siguientes: Mediante (i) la presentación de certificación expedida por ella y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; o con (ii) la presentación de copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Al efecto se constató que la oferente no acreditó con su propuesta el requisito normativo exigido al efecto; pues si bien es cierto presenta copia del Registro Mercantil, no presentó (i) la certificación expedida por ella y contador público; o (ii) copia del certificado del Registro Único de Proponentes. Situación que la deja incursa en la causal de rechazo prevista en el literal J del numeral 14.1 de la Invitación del proceso que establece: "(...) *j. El proponente no cumple con cualquiera de los requisitos jurídicos y habilitantes para participar en el proceso de contratación o los documentos que los acreditan presentan inconsistencias o no están actualizados o renovados*. (...)".

No obstante lo anterior, se procede a verificar la oferta económica presentada en cuantía de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($22.220.870,00) M/CTE, donde se constató que el valor plasmado en la propuesta económica corresponde al señalado en la carta de presentación de la propuesta; igualmente se verificó que el valor total de la oferta corresponde a la sumatoria de los subtotales considerados, los cuales se estructuran en cada ítem con los elementos que lo edifican; pero dentro de la propuesta económica se establece para todos los ítems, un IVA del 19% y resulta que para los productos relacionados con los ítems 1,2,3,4,y 5 cuentan con un IVA del 5%, mientras que los productos relacionados con los ítems del 6 al 37 , cuentan con un Iva del 19%; resultando

entonces que el valor ofertado no guarda coherencia con la realidad que se debió plasmar para el valor de los ítems 1,2,3,4 y 5, pues para los mismos no se establece un IVA del 19% sino del 5% y por tanto la propuesta se encuentra carente de seriedad y responsabilidad. Razón por la cual dentro del literal G del numeral 14.1 se ha establecido como causal de rechazo: *"(...) g. Cuando existan incoherencias o errores matemáticos en la construcción de la propuesta económica. (...)"*, donde la falta de estructuración de la propuesta, deja a la oferente incursa en la causal de rechazo establecida en el literal. establecer si la propuesta cumple los requisitos económicos y técnicos exigidos así: se tiene que la propuesta económica por valor de, corresponde a la realidad plasmada en la propuesta económica y la propuesta técnica. realizando el análisis de costos se encuentra que: el valor total concuerda con el valor de la propuesta y cada uno de sus ítems , la proponente aplica un IVA del 19% a todos los productos, y en la realidad no todo los productos cuanta con este IVA , los ítem y los ítems la cual dando a conocer esta información la propuesta económica de la proponente, no sería valida ya que no tuvo en cuenta el valor de IVA de cada uno de los productos., como también en la parte técnica en los ítems, 1,8,12,14,15,19 y 22, se encuentra que la descripción del ítem no cumple ya que barias de las palabras se encuentran incompletas, y con palabras que no se entiende su definición. por otro lado la propuesta técnica correspondiente al anexo 3, descripción y cantidades de los productos pedidos por el Municipio no cumplen ya que tiene el mismo error de la parte técnica de la ficha económica, teniendo en cuanta que estas observaciones son causales de rechazo, se encuentra que la proponente no cumple con la parte técnica y económica solicitada por la entidad, la cuan se encuentra en causal de rechazo.

NO. REQUISITO	REQUISITOS PERSONA NATURAL	ROSARIO AMPARO TORRES COMBARIZA C.C N° 46.669.916			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	X			
2	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y COPIA DE LIBRETA MILITAR PARA HOMBRES DE 18 A 50 AÑOS	X			
3	copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.	X			
4	Diligenciando completamente y Adjuntando el formato de hoja de vida para persona natural del DAFP junto con	X			SIN FIRMA
5	certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes fiscales en la plataforma SIBOR, de la Contraloría General de la República	X			
6	certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes disciplinarios en la plataforma SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	X			
7	certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes	X			

	judiciales en la plataforma de la Policía Nacional				
8	PRESENTAR CONSTANCIA DE NO REPORTAR INSCRIPCIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	X			
9	FOTOCOPIA INTEGRA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN DEBIDAMENTE SUSCRITO POR QUIEN LA DILIGENCIÓ, CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL,	X			
10	PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y QUE CORRESPONDAN CONFORME AL TIPO DE OFERENTE PLURAL. .			X	
11	APORTAR CERTIFICACIÓN, SUSCRITA CON FORME A LA LEY, Y RESPECTO A ESTAR AL DÍA DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES.		X		NO PRECENTA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
EXPERIENCIA					
1	GENERAL: TENER INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT, ACTIVIDAD QUE LE PERMITA EJECUTAR LA INTEGRIDAD DEL OBJETO PRETENDIDO, MAYORES A 30 S.M.M.L.V.		X		NO APORTA CONTRATOS NI LIQUIDACIONES PERTENECIENTES AL LISTADO QUE DOCUMENTA.
2	ESPECIFICA: PRESENTAR CONTRATO(S) LIQUIDADO(S) CUYO OBJETO INCLUYA SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERIA, CELEBRADO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, Y AL MENOS UNO DE LOS CONTRATOS SU VALOR SEA IGUAL O MAYOR 45 S.M.M.L.V., Y QUE CONTENGA COMO MINIMO LOS SIGUIENTES ITEMS: • CAFÉ • PAPEL HIGIÉNICO • HIPOCLORITO • CERA BLANCA • LUSTRA MUEBLES		X		NO APORTA CONTRATOS NI LIQUIDACIONES PERTENECIENTES AL LISTADO QUE DOCUMENTO.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
1	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS TAL COMO LO EXIGE LA ENTIDAD		X		**LA DESCRIPCIÓN EN LA FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS A CONTRATAR LOS ÍTEMS 1,8,12,14,15,19 Y 22, SE ENCUENTRAN INCOMPLETAS, Y CON PALABRAS QUE NO SE ENTIENDE SU DEFINICIÓN,**

se procede a evaluar la segunda mejor propuesta correspondiente a la SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S con NIT: 901.325.464-8, representa legalmente por MARTHA CECILIA CELY CASTAÑEDA identificada con cedula de ciudadanía N°23.449.234 expedida en corrales (Boyacá.)

Al efecto y para verificar si nos encontramos frente a la oferta más favorable a la entidad; en primer lugar corresponde establecer si la propuesta cumple los requisitos

económicos y técnicos exigidos; así: se tiene que la propuesta económica por valor de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($ 26.636.605,00) M/CTE, corresponde a la realidad plasmada en la propuesta económica y la propuesta técnica. realizando el análisis de costos se encuentra que: el valor total concuerda con el valor de la propuesta y cada uno de sus ítems, como también cada aplicación de IVA corresponde a su valor de descuentos del mismo. por otro lado la propuesta técnica correspondiente al anexo 3 , descripción y cantidades de los productos pedidos por el Municipio cumplen con solicitado por la entidad. En consecuencia, para ver si estamos ante la propuesta más favorable corresponde a verificar los requisitos habilitantes así:

NO. REQUISITO	REQUISITOS PERSONA JURÍDICA	SUPERTIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S con NIT: 901.325.464-8 R/L MARTHA CECILIA CELY CASTAÑEDA C.C N° 23.449.234			OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME ESTABLECE EL REQUISITO.	X			
2	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y COPIA DE LIBRETA MILITAR PARA HOMBRES DE 18 A 50 AÑOS	X			
3	COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO, EL CUAL DEBE HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O POR LA ENTIDAD QUE TENGA LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHO CERTIFICADO	X			
4	DILIGENCIANDO COMPLETAMENTE Y ADJUNTADO EL FORMATO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA PERSONA JURÍDICA; JUNTO CON	X			
5	APORTANDO CERTIFICADO ORIGINAL PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE ANTECEDENTES FISCALES EN LA PLATAFORMA SIBOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X			
6	CERTIFICADO ORIGINAL DE CONSULTA PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LA PLATAFORMA SIRI DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X			
7	APORTANDO CERTIFICADO ORIGINAL DE CONSULTA PARA PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL DE ANTECEDENTES JUDICIALES EN LA PLATAFORMA DE LA POLICÍA NACIONAL	X			
8	PRESENTAR CONSTANCIA DE NO REPORTAR INSCRIPCIONES EN EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	X			
9	FOTOCOPIA INTEGRA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT– EXPEDIDO POR LA DIAN DEBIDAMENTE SUSCRITO POR QUIEN LA DILIGENCIÓ, CON LOS DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL,	X			
10	PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y QUE CORRESPONDAN CONFORME AL TIPO DE OFERENTE PLURAL. .			X	
11	APORTAR CERTIFICACIÓN, SUSCRITA CON FORME A LA LEY, Y RESPECTO A ESTAR AL DÍA DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL PAGO DE APORTES	X			

	AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES.				
EXPERIENCIA					
1	GENERAL: TENER INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT, ACTIVIDAD QUE LE PERMITA EJECUTAR LA INTEGRIDAD DEL OBJETO PRETENDIDO, MAYORES A 30 S.M.M.L.V	X			
2	ESPECIFICA: PRESENTAR CONTRATO(S) LIQUIDADO(S) CUYO OBJETO INCLUYA SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERIA, CELEBRADO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, Y AL MENOS UNO DE LOS CONTRATOS SU VALOR SEA IGUAL O MAYOR 45 S.M.M.L.V., Y QUE CONTENGA COMO MINIMO LOS SIGUIENTES ITEMS: • CAFÉ • PAPEL HIGIÉNICO • HIPOCLORITO • CERA BLANCA • LUSTRA MUEBLES	X			
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					
1	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS TAL COMO LO EXIGE LA ENTIDAD	X			

Vista la verificación anterior se encuentra que la oferente persona jurídica **LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S identificado con NIT: 901.325.464-8C.C R/L MARTHA CECILIA CELY CASTAÑEDA identificada con CC:23,449,234 expedida en SOGAMOSO** , cumple con el total de los REQUISITOS HABILITANTES Y TENIENDO EN CUENTA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SE ESTABLECE EN VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($ 26.636.605,00) M/CTE y que la misma se encuentra por debajo del presupuesto oficial, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato pretendido al proponente **LA SUPER TIENDA ESCOLAR SOGAMOSO S.A.S.**

El presente informe se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal, www.colombiacompra.gov.co., y partir de la hora y fecha de publicación, los interesados pueden presentar las observaciones que estimen pertinentes, dentro del día hábil siguiente, en consecuencia, toda la información queda a su disposición, en las dependencias de la Dirección técnica de Gestión Contractual y Defensa Jurídica.

En constancia se firma por los integrantes del comité de Evaluación que en ella intervinieron.

Lic. BLANCA LIGIA GUARÍN ZEA
Almacenista municipal